



**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.**

DECRETO: 1708 /

ÑIPAS, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L N° 214-19.321, del 08/08/1994, que adecua, modifica y establece la Planta del Personal de la Municipalidad de Ránquil:
3. Decreto Alcaldicio N° 664 del 03/10/1994, que adecua la planta de la Municipalidad de Ránquil;
4. Resolución exenta N° 6.254 del 02/07/2014 que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro voluntario establecido en la Ley 20.649, para el año 2014;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.712 del 02/09/2014 que acepta la Renuncia voluntaria de Doña Rosa Moraga Figueroa, Asistente Social del Depto. Social de la I. Municipalidad de Ránquil;
6. La Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2015, publicada en el Diario Oficial con fecha 06/12/2014;
7. Sesión extraordinaria de concejo N° 21, del 12/12/2014 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2015;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.508 del 17/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.685, del 02/06/2015, que declara vacante el cargo.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1. **Apruébese** el llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de titular "Profesional DIDECO", grado 10°, escalafón de profesional.
2. **Apruébase**, las siguientes Bases del llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de titular de "Profesional DIDECO", grado 10°, Escalafón Profesional:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL DIDECO EN EL MUNICIPIO DE RANQUIL

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN N° 521, FONOS: 42-2833702 - 42-2833700

II.- CARACTERÍSTICAS EL CARGO

PLANTA: Profesional

GRADO: 10° E.M.

CALIDAD JURÍDICA: Titular

CARGO: Profesional DIDECO.



III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

a.- Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en el artículo 12° de la Ley 19.280 y artículos 54°, 60°, 61° y 62° de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

1. Cédula de identidad (fotocopia protocolizada por ambos lados)
2. Acreditar el cumplimiento de la Ley de Reclutamiento, si procediere.
3. Título profesional o Certificado de Título (fotocopia protocolizada). El postulante seleccionado deberá acreditar con el documento original o Certificado de título.
4. Declaración jurada ante notario para acreditar que tiene salud compatible con el desempeño del cargo.
5. Declaración jurada ante notario para acreditar que No haya cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria.
6. Declaración jurada ante notario para acreditar No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
7. Declaración jurada ante notario para acreditar No estar afecto a la inhabilidad dispuesta en el artículo 54 letras a) y b) de la Ley 18.575

REQUISITOS ADICIONALES

A.- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, con indicación del cargo al que postula.

B.- Curriculum vitae con indicación de correo electrónico y teléfono celular; el que debe al menos contener los siguientes antecedentes:

- Identificación, datos personales (Nombre, Run, Dirección, Fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono fijo y/o celular)
- Antecedentes Académicos (educación Básica, Educación Media, Educación superior, postgrado)
- Antecedentes Laborales (trabajos realizados de manera formal)
- Referencias (referencias de empleadores señalados en los antecedentes laborales: nombre cargo, teléfono, email)

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Título profesional: TRABAJADOR SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL

IV.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

A.- Las bases del concurso podrán retirarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, Comuna de Ránquil, a contar del 08 de Junio de 2015, o en la página web www.mranquil.cl

Las postulaciones, acompañadas con sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, hasta el 03 de Julio 2015, 17:00hrs

V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN.

1- ESTUDIO: Ponderación 20 puntos

Se requiere contar con el Título Profesional Universitario, de Trabajador(a) Social o Asistente Social, de a lo menos 10 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.



2- CAPACITACIONES O CURSOS: Ponderación 30 puntos

1	Acreditar (Fotocopia simple Diploma o Certificado) Postgrado: Magister o diplomado en temáticas relacionadas con el Trabajo Social o Asistencia Social	20 puntos
2	Acreditar (Fotocopia simple Diploma o Certificado) Seminarios o Congresos de Formación en temáticas relacionados con Trabajo en Familia, Protección Social, Emprendimiento, Encuestaje, Género u otra relacionada con el Desarrollo Social Comunitario, durante los últimos 5 años (1 punto por seminario, con tope de 10)	10 Puntos

3- EXPERIENCIA LABORAL: Puntaje máximo 20 puntos

1	Acreditar (Fotocopia simple Certificado) ejercicio libre de la profesión en el Ámbito Municipal como Profesional Trabajador(a) Social o Asistente Social (2 puntos por año, con tope de 4 años)	8 Puntos
2	Acreditar (Fotocopia simple Certificado) haber ejercido un cargo de jefatura o coordinación por al menos 1 año (puntaje asignado a partir de 1 año)	8 puntos
3	Acreditar (Fotocopia Simple Certificado) haber adjudicado al menos 2 Proyectos elaborados por el o la profesional, para el Área Municipal u otro Servicio público.	4 puntos

4- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 30 puntos.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1, 2 y 3 un puntaje igual o superior a 60 puntos, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

La entrevista personal evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican:

VI.- POSTULANTES IDÓNEOS

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 80 puntos.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Alcalde.

VIII.- DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

IX.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos por el comité de selección y notificará personalmente o mediante carta certificada al interesado seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación por escrito y adjuntar en original los documentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 18.883, dentro del plazo de tres días hábiles. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá designar a alguno de los otros postulantes propuestos.

X.- ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, será nombrado Profesional de DIDECO de la Municipalidad de Ránquil, a partir de la fecha que indique el respectivo Decreto Alcaldicio.

XI.- CONSULTAS

Serán recibidas en el departamento de personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León 521, Ñipas, comuna de Ránquil.



XII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación Extracto del Llamado "Diario Octava Región"	El día 08 de Junio de 2015
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	El día 09 de Junio de 2015
Entrega de Bases a los Postulantes	Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.mranquil.cl y en la oficina de partes de la institución entre los días 08 de Junio de 2015 y hasta el 18 de Junio de 2015 , ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	La recepción de postulaciones se extenderá desde el 19 de Junio de 2015 hasta el 03 de julio de 2015 , ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08:30 horas AM., y hasta las 17:00 horas PM., en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León N° 521.
Evaluación de Antecedentes	El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día 06 al 08 de Julio de 2015 .
Preselección	El día 09 de Julio de 2015, desde las 12:00 horas PM , en la página WEB del municipio www.mranquil.cl , se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados, como también se enviará dicha notificación a la dirección del correo electrónico y se llamará al número celular señalada en Curriculum vitae.
Entrevista	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, el día 13 de Julio de 2015 , a contar de las 09:30 horas AM., en la sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Nicolás León N° 521, comuna de Ránquil, la entrevista se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	El concurso se resolverá el día 14 de Julio de 2015 y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar, el día 17 de Julio de 2015 .
Asunción del Cargo	A contar del día 20 de Julio de 2015 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
Secretario Municipal

CHGC/JAVB/PIVG/EAMC/GNO/gno
DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. Depto. de Finanzas
4. Personal
5. Control
6. Oficina de Partes.-
7. Municipalidades de la Región del Bio Bio
8. DIDECO



CARLOS H. GARRIDO CARCAMO
Alcalde de Ránquil